



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Leoncio PradoOFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIONBICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 026- 2024-OGA-MPLP.

Tingo María, 11 de marzo de 2024.

VISTO: el Informe N° 353-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 08 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, solicitando **Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2024**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de la Gerencia de Administración N° 02-2024-OGA-MPLP** de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2024, a que se refiere el Informe N° 353-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 08 de Marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, está sustentada en que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 02-2024-OGA-MPLP de fecha 22 de enero de 2024 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, Mediante, Informe N° 0127-2024-GIYAT-MPLP/TM e Informe N° 0282-2024-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM, de fecha 21 de febrero del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Estudios y Ejecución de Obras, requiere la contratación de: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2500110.

Asimismo, Mediante, Informe N° 067-2024-GDS-SGPS-MPLP/TM, de fecha 28 de febrero del 2024, la Sub-Gerencia de Programas Sociales, requiere la contratación de: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2024 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES).

Por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los **procedimientos a incluir**





PERÚ

Municipalidad Provincial
de Leoncio PradoOFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIONBICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Paq.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 026 – 2024-OGA-MPLP.**

en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Que, mediante Informe N° 353-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 08 de marzo de 2024, el Subgerente de Oficina de Abastecimiento, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que solicita la **Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2024, con la inclusión de Dos (02) procedimientos de selección, una Adjudicación Simplificada con N° de referencia 16 y una Licitación Pública con N° de referencia 17, el cual se describe en el Anexo N° 01.**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2024, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes, servicios y Obras;

Estando a lo expuesto, al Informe N.° 353-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 08 de Marzo de 2024, de la Subgerencia de Logística, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023.

Por lo antes informado, Mediante, Informe N° 0127-2024-GIYAT-MPLP/TM e Informe N° 0282-2024-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM, de fecha 21 de febrero del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Estudios y Ejecución de Obras, requiere la contratación de: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2500110.

Asimismo, Mediante, Informe N° 067-2024-GDS-SGPS-MPLP/TM, de fecha 28 de febrero del 2024, la Sub-Gerencia de Programas Sociales, requiere la contratación de: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2024 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES), en el presente Año, para lo cual dichos procedimientos de selección requieren ser incluido en el PAC – 2024.

Conforme a lo expuesto, Por los argumentos señalados solicito a usted aprobar la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ejercicio fiscal 2024 con la inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección el cual se describe en el Anexo N° 01 del presente documento

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo Dos (02) procedimientos de selección, una Adjudicación Simplificada, con N° de referencia 16 y una Licitación Publica con N° de referencia 17, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2024, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribucion

OA.

OFIT.

Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
CPC. Joseph A. Quillco Upiachhua
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENTE



Construyendo
Una Gran Provincia



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Anexo N° 01

N°	PROCESOS DE SELECCIÓN	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
16	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2500110.	UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	184,986.72	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MARZO
17	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2024 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)	1. LECHE EVAPORADA X 410 GR. 2. MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	LICITACION PUBLICA	BIEN	634,828.80	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO



Construyendo